



NORMATIVA DE EXÁMENES TRIBUNALES VIA CLUB FEDERACION NADALUZA DE KARATE

Con objeto de dar más cobertura a los jueces andaluces del tribunal nacional de grados, y como reconocimiento a su esfuerzo y constancia en la difusión de nuestro arte marcial, hemos creído conveniente dotarlos de la posibilidad de convocar exámenes de cinto negro y grados superiores vía club. Esta cobertura está supeditada al obligado cumplimiento de la normativa y de los requisitos formales que esta conlleva.

Dejar claro que en el caso de observarse anomalías injustificadas y/o falta de rigor en lo anteriormente expuesto, podrá serle retirada al juez o los jueces en cuestión la autorización para convocar exámenes por esta vía.

➤ PROCEDIMIENTO SOLICITUD Y TRAMITACION EXAMEN VIA CLUB

Para solicitar examen de cinto negro y grados superiores vía club, la persona interesada, solicitará a través de su delegación correspondiente y mediante escrito al director del Departamento Andaluz de Grados, la autorización para este examen indicando en el impreso oficial, grado máximo a examinar en esa convocatoria, el panel de jueces que forman el tribunal, así como el lugar de realización del examen. Todos los jueces examinadores deberán estar debidamente actualizados y tener la licencia federativa en vigor expedida por la federación andaluza de karate.

El juez solicitante de la convocatoria se responsabilizará del correcto funcionamiento del examen y de contar con la asistencia de un médico en la mencionada actividad.

Posteriormente se enviará a la FAK las solicitudes de exámenes, así como toda la documentación requerida. Una vez recibida y revisada la documentación, se remitirá al juez solicitante las actas de exámenes, los



formularios de valoración para los jueces y la correspondiente liquidación económica.

Una vez realizado el examen, se remitirá a la federación andaluza de karate, las actas con sus resultados, además de los impresos de examen debidamente cumplimentados por los jueces.

Posteriormente, y tras revisar la documentación recibida, la Federación Andaluza de Karate la tramitará a la Real Federación Española de Karate para su registro y expedición de carnets y diplomas.

NORMAS GENERALES EXAMENES VIA CLUB

Los tribunales estarán formados por 5 jueces. Los jueces que estén examinando en un tribunal serán siempre de mayor grado que el de los aspirantes. En casos excepcionales podrá reducirse a 3 jueces, siendo este el mínimo permitido.

Destacar que los exámenes vía club y los convencionales de la federación son vías diferentes. No tendrá validez una fase del examen superada por una vía para poder presentarse a examen por la otra.

El aspirante, para poder optar a esta vía, debe de estar dado de alta en el club donde es titular el juez promotor de la convocatoria **tantos años como licencias son exigidas para cada grado**. De igual modo, **el juez para poder examinar**, debe de estar dado de alta como profesor en el club, un mínimo de tres años para poder examinar hasta 3º DAN y cuatro años para poder examinar para 4º DAN.



COMPOSICION DE TRIBUNALES

Los tribunales estarán formados por jueces de la Federación Andaluza de Karate que estén actualizados y con licencia en vigor.

Estos exámenes serán supervisados por el director del tribunal Andaluz de grados.

El tribunal examinador deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Para poder examinar a cinturones negros infantiles el tribunal estará compuesto como mínimo por jueces cuyo grado sea el 3º Dan.
- Para poder examinar a cinturones negros 1º Dan el tribunal estará compuesto como mínimo por jueces cuyo grado sea el 4º Dan. Pudiendo estar un 3º dan.
- Para poder examinar a cinturones negros 2º Dan el tribunal estará compuesto como mínimo por jueces cuyo grado sea el 5º Dan. Pudiendo estar un 4º dan.
- Para poder examinar a cinturones negros 3º Dan el tribunal estará compuesto como mínimo por jueces cuyo grado sea el 6º Dan. Pudiendo estar un 5º dan.
- Para poder examinar a cinturones negros 4º Dan el tribunal estará compuesto como mínimo por jueces cuyo grado sea 7º dan. Pudiendo estar un 6º dan.

Esta normativa entra en vigor el 1 de enero del 2017



➤ **CUOTAS EXAMEN CINTO NEGRO DE KARATE 2016**

<u>GRADO</u>	<u>CUOTA</u>
CINTO NEGRO	90€
1 ^{ER} DAN	120€
2 ^º DAN	145€
3 ^{ER} DAN	175€
4 ^º DAN	195€
5 ^º DAN	210€
6 ^º DAN	235€

➤ **DESGLOSE Y LIQUIDACION ECONÓMICA**

✓ 25€ expedición de título y carnet RFEK
Del dinero restante

- ✓ 40% JUEZ
- ✓ 60% FAK

FEDERACION ANDALUZA DE KARATE Y D.A
C/ Aristófanés, 4 1º Planta Local 6
29010 Málaga
Tel. 952 102803
Fax. 952 068045
Móvil 686934323
secretaria@fankarate.com

DIRECTOR DEL TRIBUNAL DE GRADOS ANDALUZ

FRANCISCO GUTIERREZ MARTINEZ